491

1.437

Ciudad Real. Año de 1868.

88

Cementerio publico.

Espediente para que en el lado izquierdo de la linea gral. de dho Santo lugar, se levante un fronton igual al que cierra la galeria de nichos del lado derecho del mismo local=

Que se forme y construya una coronacion para las puertas que han de quedar en cada centro de fachada con un caracter de ornamentacion analogo al de la nueva Capilla.

Policia Urbana
Nº 44

Para complemento de las obras que se estan ejecutando en el Cementerio público, es conveniente que la Ilustre municipalidad acuerde que en el lado izquierdo de la linea general se levante un fronton igual al que cierra la galeria de nichos en el lado derecho, y que se proyecte una coronacion para las puertas q.e han de quedar en cada centro de tapia, con un caracter de ornamentacion análogo al de la nueva capilla, formandose el correspondiente presupuesto por el Arquitecto de la pro

vincia, á quien la corpo
racion puede oir, respec
to al particular.
Dios gue á V.S. m.s a.s Ciudad
Real 10 de 7bre de 1868.

Agf. Valido

Sr. Alcalde de esta Capital

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

comunicacion dése cuenta al Ilte. Ayuntamiento en la sesion que ha de tener lugar en el dia de mañana para que acuerde lo que proceda, y del que recaiga póngase á continuacion el oportuno certificado. Decretado por el Sor. Alcalde en Ciudad Real á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

C/

Ramon Plaza y Patoni

De su órden

Tomas Herbas

Don Tomás Herbas, Secretario del Ilte. Ayuntamto. de esta Capital.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada en este dia por dicho Municipio se ha dado cuenta al mismo de la comunicacion que antecede y enterado acordó: que por el Sor. Alcalde se formara el expediente que procede á fin de que pueda conseguirse se levante un fronton igual al que cierra la galería de nichos en el lado derecho del cementerio público, segun proyecta el Excmo. Sor. Gobernador civil en su citada comunicacion, y formado que sea el presupuesto de los gastos de las obras que deban hacerse, se diera cuenta al Municipio para el acuerdo que procediera.

Y para que conste cumpliendo con el

decreto que antecede, estampo la presente que firmo con el V.º B.º del Sor. Alcalde en Ciudad Real á doce de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

V.º B.º
Plaza y Paton

De su orden
Tomas Herbás

Decreto

Consecuente con lo acordado por el Ilte. Ayuntamiento en sesion de este dia, pásese atenta comunicacion al Exmo. Sor. Gobernador civil de esta prov.ª, interesando de S.E. se sirva ordenar al Arquitecto de prov.ª, forme, con la premura que exige el servicio de que se trata, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas de los gastos que deban invertirse en levantar el frontón del lado izquierdo de la línea gral. de Levante en el Cementerio público, igual al que cierra la galería de niños en el lado derecho del mismo; así como tambien el plano, presupuesto y condiciones p.ª la coronacion de las puertas que han de quedar en cada centro de tapia, con un caracter de ornamentacion análogo al de la nueva capilla, y hecho se pase á esta Alcaldía para que en su vista acuerde lo que proceda. Decretado por el Sor. Alcalde en Ciudad Real á doce de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Plaza y Paton

De su orden
Tomas Herbás

Dili

gencia. Certifico: Que en este dia se ha pasado al Excmo. Sor. Gobernador civil de esta prov.a el oficio que se manda en el decreto que antecede. Ciudad Real trece de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho

Tomas Hertas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO